



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2017-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 01 de marzo del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2017, de fecha 28 de febrero del año en curso, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; mediante el cual, se trató la petición de apoyo con movilidad para la delegación de qhashuantes de la Comunidad de Pfacó, ganadores del concurso de qhashua distrital realizado el 23 de febrero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.194° de la Constitución Política del Perú Concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Coyllurqui es una entidad del Estado con personería Jurídica de Derecho Público y Plena Capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 82, indica que los gobiernos locales en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional y el numeral 19 refiere a la Promoción de actividades culturales diversas.

Que, teniéndose en cuenta el Oficio Múltiple N° 12-2017/MPCT/A/OHC, expediente N° 435 de fecha 16 de febrero del 2017, suscrito por el Sr. Odilón Huanaco Condori, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, invitando a participar en las diferentes actividades carnavalescas T'ikapallana 2017; la misma que, tendrá lugar en la explanada de T'ikapallana-Tambobamba. Asimismo, el Sr. Alcalde Leoncio Mendoza Zambrano, informó que, del concurso de qhashuas a nivel distrital en Coyllurqui, obtuvieron como primer lugar la Comunidad de Pfacó; por lo que, se ha recibido la petición de la Sra. Agueda Santillán en su condición de representante, solicitando apoyo con movilidad para la delegación conformada por 50 personas de la Comunidad de Pfacó, que representará al distrito de Coyllurqui en el Concurso de qhashuas en la Provincia de Cotabamba-Tambobamba; por lo que, el Concejo en pleno, por unanimidad acordó que se les apoyará con movilidad: Se contratará bus y se dispondrá la camioneta de la entidad para el traslado de los señores regidores que acompañaran a la delegación; todo ello, dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades de promover la cultura, deporte y recreación como gobierno local y que además dicha actividad se realiza cada año con la finalidad de

Correo institucional: municoyllurqui@gmail.com
Alcaldía: 988992170/RPM: #988992170/ RPC: 984708218
Secretaría: #990414113, RPC 989141644

Fuerza que Construye un Futuro Mejor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



rescatar, revalorar e incentivar nuestras tradiciones y costumbres a través de los diferentes valores artísticos de nuestro distrito y por ende de nuestra provincia, difundiendo el folklore local como práctica de la cultura viva para así contribuir al fortalecimiento y recuperación de la identidad cultural.

De conformidad con los Artículos 17, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobado por unanimidad de los señores Regidores.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con movilidad (Bus), a favor de la delegación de qhashuantes (Ganadores del concurso del Qhashua) de la Comunidad Campesina de Pfacó del distrito de Coyllurqui para su traslado de ida y retorno a la Provincia de Cotabambas-Tambobamba, con la finalidad de participar en las actividades Carnavalescas Tikapallana 2017 provincial.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de esta entidad, realizar el respectivo requerimiento para el traslado de los participantes de Qhashua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC
Leonor Mendoza Zambrano
Leonor Mendoza Zambrano
DNI N° 43288033
ALCALDE

Correo institucional: municoyllurqui@gmail.com
Alcaldía: 988992170/RPM: #988992170/ RPC: 984708218
Secretaría: #990414113, RPC 989141644

Fuerza que Construye un Futuro Mejor ²



*Para el Comisariado
Predio Negro de
Hualca y la
Hanca. Soyaya*

"Año del buen servicio al ciudadano"

04603/17-

Tambobamba, 15 de febrero del 2017

OFICIO MULTIPLE N°12- 2017/MPCT/A/OHC

SEÑOR:

Leoncio Mendoza Zambrano
ALCALDE DEL DISTRITO DE COYLLURQUI

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE COYLLURQUI
MESA DE PARTES
Exp N° <i>435</i>
Felios N° <i>01 - 3:10 p.m</i>
Fecha <i>16 FEB 2017</i>
<i>[Firma]</i>
FIRMA RECEPCIONISTA

Presente.-

ASUNTO INVITAMOS A PARTICIPAR A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CARNAVALESAS T'IKAPALLANA 2017

Es sumamente grato dirigirme a usted, previo un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Cotabamba –Tambobamba, con la finalidad de invitarle a la entidad de su representatividad a participar en las diferentes actividades **Carnavalescas "T'ikapallana 2017"** programada por ésta Comuna Provincial, la misma tendrá lugar en la explanada de T'ikapallana, estamos seguros de contar con su presencia y el personal de la entidad que dirige el cual dará mayor realce.

Adjunto a la presente:

- PROGRAMA GENERAL DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES
- BASES DE LAS DANZAS Y QHASWA PARA SU PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
- CALENDARIO DEL AÑO 2017

Sin más que añadir hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Sesoi

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

 SR. ODILON HUANACO CONDORI
 ALCALDE
 DNI. 43544728

"Escuchando al Pueblo para Gobernar Bien"
Gestión 2015 - 2018

BASES DEL CONCURSO DE Q'ASHUAS INTER-DISTRITAL 2017, EN LAS SEDES DETERMINADAS.

El presente documento contiene las bases y normas que guían el **CONCURSO DE Q'ASHUAS INTERDISTRITAL 2017** que se realizara como parte de las actividades programadas por las fiestas carnavalescas de nuestra Provincia.

I. JUSTIFICACION.

La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS**, es la encargada de llevar adelante dicho evento cultural, con la participación de todos los Distrito de **Cotabambas**, evento folclórico que se realiza año tras año, con la única finalidad de rescatar, revalorar e incentivar nuestras tradiciones y costumbres a través de los diferentes valores artísticos de nuestra Provincia.

OBJETIVOS:

- 1.1. Promover y difundir el folklore Local y provincial como práctica de la cultura viva provincial, para así contribuir al fortalecimiento y recuperación de la identidad cultural.
- 1.2. Valorar y homenajear a nuestra provincia a través de sus manifestaciones culturales.
- 1.3. Lograr un reencuentro entre jóvenes de las diferentes comunidades de nuestro Distrito.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Constitución política del Perú.
- 2.2. Ley orgánica de Municipalidades N ° 27972 (Art. 82)

III. META:

Este evento tiene por propósito lograr la participación total de las diferentes Distritos de Cotabambas y sumarse en los diferentes eventos a realizarse con este motivo,

IV. LA ORGANIZACIÓN:

La organización del concurso esta íntegramente bajo la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Cotabambas y Gerencia de Transportes y Circulación Vial.

IV.- ESCENARIO, FECHA Y HORA

ESCENARIO: Sedes distrital ya determinados.

FECHAS DE REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE Q'ASHUA.

Las fechas y premios están establecidos en las siguientes páginas

HORA EN TODA LA SEDES:

Las horas establecidas en las siguientes líneas se cumplirán estrictamente.

09.00 am Inscripciones.

09.30 am. Sorteo.

10.00 am. Inicio del concurso.

V. INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES.

- 5.1. Las Delegaciones participantes de las diferentes Distritos deben inscribirse obligatoriamente ante la Comisión Organizadora, hasta las 9:30 am, de la fecha prevista en cada sede.
- 5.2. Las delegaciones deberán acreditar un delegado para representar en todo momento del concurso, desde su inscripción hasta la culminación del evento. Caso de no inscribirse a la hora indicada, solamente participará como invitado.
- 5.3. Cada Distrito participante presentara una breve reseña histórica de la Q'ashua que va a presentar en el concurso, con una duración máxima de 05 minutos.
- 5.4. Los participantes en el concurso de Q'ashua podrán ser varones y mujeres (mixto).
- 5.4. El número de participantes en la etapa inter-distrital será mínimo de 15 personas y máximo de 25 personas, entre varones y mujeres.

- 5.5. Todas las delegaciones deben contar con su marco musical originario en vivo.
- 5.6. Las delegaciones participantes ejecutarán una Q'ashua originaria de su Comunidad y/o de su Distrito, caso de no ser así, el jurado tomará las determinaciones del caso.
- 5.7. Para proseguir con el concursos de Q'ashua en cada sede y etapa, se requerirá mínimamente la participación de TRES delegaciones,
- 5.8. Cada municipalidad Distrital tomara los criterios más adecuados para elegir la delegación representante en la etapa Provincial.
- 5.9. **VII. DE LOS JURADOS.**

7.1.- De acuerdo a la coordinación que se ha realizado con los posibles participantes, los jurados serán designados por la comisión organizadora.

7.2.- Los jurados estarán ubicados en lugares estratégicos y visibles.

7.3.- La comisión organizadora les habilitara de fichas de calificación.

7.4.- La decisión de los jurados calificadores es inapelable.

VIII. CRITERIOS DE CALIFICACION.

8.1.- El puntaje será expresado en números enteros para el efecto serán considerados los siguientes criterios.

1.-presentación y puntualidad.	10 puntos.
2.-originalidad y creatividad.	25 puntos.
3.- instrumentos originarios.	20 puntos.
4.-dominio de escenario	10 puntos.
5.-vestimenta	15 puntos.
6.-mensaje y expresión	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

8.2.- Concluida la participación de todas las delegaciones, los jurados se reunirán en un escenario cerrado para luego dar los resultados finales de ubicación de los tres primeros puestos.

8.3.- La decisión del jurado será autónoma e inapelable.

IX .PREMIOS Y ESTÍMULOS. Los premios se entregarán el mismo día de la ejecución del concurso en cada etapa luego de que el jurado calificador consoliden los resultados.

CONCURSO DE Q'ASHUAS A NIVEL PROVINCIAL (04-03-2017)

SEDE	FECHA	1er. puesto	2do. puesto	3er, puesto	TOTAL
ESTADIO RAYROCCA	04-03-2017	5,000.00	4,000.00	3,000.00	S/. 12000.00

X. SANCIONES:

10.1.- Se sancionara a las delegaciones infractoras con **DESCALIFICACIÓN INMEDIATA**, por actos de indisciplina cometidos antes, durante y después del concurso.

XI. Los premios a los tres primeros puestos serán entregados en cada sede por el personal de la comisión organizadora, el mismo día de la ejecución del concurso, previo un informe del jurado

calificador y al mismo tiempo se harán las coordinaciones con los primeros puestos para su participación en las sedes posteriores.

SOBRE EL CONCURSO DE LOS FINALISTAS EN Q'ASHUA A NIVEL PROVINCIAL.

- 1.- Se llevará a cabo en la localidad de Tambobamba el día 04-03-2017.
- 2.- El número de participantes será mínimo de 15 personas y máximo de 25.
- 3.- El traslado de la sede a Tambobamba será autofinanciado.
- 4.- A cada delegación se le ofrecerá un almuerzo.
- 5.- El tiempo de duración de cada delegación participante será un mínimo de 10 minutos y un máximo de 15 minutos, tanto en la sede comunal como también en la sede distrital.
- 6.- El equipo del jurado calificador será designado por la comisión organizadora.
- 7.- Los puntos no previstos en el presente documento, serán absueltos en el acto de la observación, entre la comisión organizadora y los delegados.
- 8.- Estas bases serán aplicados en sus diferentes etapas del concurso de Q'ashua.

LA COMISIÓN.